



# Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador



Res. No. 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamento de Casanare.

Res No. 1316 del 13 de nov de 2019 de la Secretaría de Educación Municipio de Yopal.

NIT: 900266853-2 / DANE N° 285001001650

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) CON DESTINO AL TRANSPORTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de abril de 2026
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGO	2.2.1.2 - Municipio
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL FUENTE	Materiales y Suministros
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	549 estudiantes matriculados en el SIMAT.
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<p><b>3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b> Se procede a realizar el presente estudio de conformidad con lo estipulado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, electrodomésticos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional., y lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 1082 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación:</p> <p>La Institución Educativa Divino Salvador, presta los servicios Educativos en municipio de Yopal, Casanare, en la actualidad cuenta con 549 estudiantes matriculados en el SIMAT, por lo tanto se requiere de una organización administrativa, académica y operativa para lograr el cumplimiento misional, ya que dentro de su plan de mejoramiento (PMI) está el de velar por el bienestar de toda la comunidad educativa y principalmente la de del estudiantado, dentro de sus grandes retos está la de proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población desde jardín hasta concluir la Educación Media. Dentro de este proceso académico requiere contar con la logística necesaria previendo mantener en normal funcionamiento del servicio de transporte escolar garantizando el acceso, permanencia y el derecho a la educación con la compra de combustible diésel para las busetas con placas OSE800 y OSE801 que están bajo control de la Institución Educativa Divino Salvador, que tienen la función de transportar o realizar el desplazamiento oportuno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa ubicada en el corregimiento Alcaraván la Niata y así garantizar el transporte de los mismos hasta sus aulas de clases, logrando de manera efectiva otorgar el acceso a la educación de los estudiantes de la Institución Educativa Divino Salvador del Municipio de Yopal a través del transporte en las rutas escolares, ya que se cuenta con un gran número de niños, niñas y adolescentes que estudian en la Institución, por lo cual, se hizo necesario gestionar recursos ante el municipio; con el fin de seguir garantizando la prestación del servicio educativo a través del servicio de transporte escolar, tras la inasistencia de los estudiantes que por falta de recursos económicos no pueden acceder a un transporte para trasladarse al colegio, buscando así mantener la movilidad de los estudiantes, mitigar riesgos de robo, asegurar que funcionen correctamente y evitar que se queden varados en el camino. Además, el uso de combustible de buena calidad mejora la eficiencia y puede generar ahorros. La Institución Educativa se encuentra ubicada en la jurisdicción rural del Municipio de Yopal y con la transferencia municipal realizada mediante Resolución No. 0682 del 16 de abril de 2026, se beneficiarán los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa que requieren del apoyo de la administración Municipal con el acceso a la educación a través de las busetas de transporte escolar.</p> <p>La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de Compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.</p>	
<p><b>3.2 ANALISIS DE OPORTUNIDAD:</b> Es oportuno adelantar el proceso de contratación del suministro de combustible (diésel) para dos busetas escolares de la Institución Educativa Divino Salvador, con el fin de que</p>	



los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a la educación pública mediante la prestación del servicio de transporte escolar y teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica, con experiencia y que realice la entrega del combustible descrito en el presente estudio previo.

3.3 SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del Contrato a través del Rectora.

#### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. La rectora o Directora rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2003, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rectora o directora rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil.

#### 5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: suministro de combustible (diésel) con destino al transporte escolar de la Institución Educativa Divino Salvador y acorde a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. Hacer la respectiva entrega del combustible por galones al precio regulado vigente al momento del surtido de las dos busetas en la estación de gasolina más cercana a la Institución Educativa, conforme a las condiciones de calidad y características técnicas exigidas por la institución, hasta el valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$29.214.780.00).
2. Hacer la entrega del combustible únicamente a las busetas de la institución identificadas con las placas OSE800 y OSE801 dentro de los plazos contractuales pactados.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
4. Entregar el combustible requerido en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por la institución.
5. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato actuado con las normas legales vigentes.
6. Contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto.
7. Entregar a la supervisión del contrato las respectivas facturas del combustible entregado, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
8. Informar a la supervisión del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
10. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.3 ANÁLISIS HISTÓRICO: La Institución educativa en años anteriores realizó el siguiente proceso de contratación relacionado con el presente objeto:



# Institución Educativa Técnica Agropecuaria Divino Salvador



Res. No. 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamento de Casanare.

Res No. 1316 del 13 de nov de 2019 de la Secretaría de Educación Municipio de Yopal.

NIT: 900266853-2 / DANE N° 285001001650

Año	N° Contrato	Contratista	Objeto	valor
2025	001	DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR GALONES AL PRECIO REGULADO VIGENTE AL MOMENTO DEL SURTIDO DE LAS DOS (2) BUSETAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR.	\$14.104.732
2026	001	DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS DOS BUSETAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR. .	\$8.063.118

5.4 PRECIOS DEL MERCADO: el presupuesto asignado en la resolución de transferencia municipal No. 0682 del 16 de abril de 2026, VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$29.214.780.00).

5.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Para el desarrollo de la adquisición se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	MEDIDA
1	combustible diésel - OSE800	Galones
2	combustible diésel - OSE801	Galones

## 6. SOPORTE TÉCNICO

6.1 SOPORTE TECNICO N/A

6.2 SOPORTE AMBIENTAL N/A

## 7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS, COTIZACIONES ETC)

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$29.214.780.00)

## 8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V)	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)
--------------------------------------	---	--

X

8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: \$35.018.100.00

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
	VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	HABILITA/INHABILITA
		EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
	EVALUACION	PRECIO	X PUNTUACIÓN
CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)		PUNTUACIÓN	

## 8.3 FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ECONOMICO	1000	1000
TOTAL		1.000

## 9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

9.1 Suministro	X
9.2 Prestación de Servicios	
9.3 Compraventa	
9.4 Obra	
9.5 Seguros	
9.6 Concesión	



# Institución Educativa Técnico Agropecuaria Divino Salvador



Res. No. 2438 del 23 de nov de 2009 de la Secretaría de Educación Departamento de Casanare.

Res No. 1316 del 13 de nov de 2019 de la Secretaría de Educación Municipio de Yopal.

NIT: 900266853-2 / DANE N° 285001001650

## 10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

### 10.1 POSIBLES RIESGOS

La institución Educativa teniendo en cuenta que los pagos de bienes y servicios contratados se efectúan contra-entrega del bien o servicio recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa, previa certificación de la supervisora, se considera que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, por lo tanto no se exige pólizas.

### 10.2 COBERTURA DE RIESGOS

Pólizas N/A.

## 11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

### 11.1 OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS DOS Busetas que prestan el servicio de transporte escolar a los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Divino Salvador.

### 11.2 PRESUPUESTO OFICIAL

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$29.214.780.00)

### 11.3 TIEMPO DE EJECUCION

VEINTIOCHO (28) SEMANAS.

### 11.4 LUGAR DE EJECUCION

I.E Divino Salvador - Municipio de Yopal – Casanare.

### 11.5 FORMA DE PAGO

La institución pagará al contratista el valor del presente contrato mediante siete pagos y un pago final, previa certificación de cumplimiento suscrita por la ordenadora del gasto y/o responsable de la supervisión y de igual forma presente la respectiva factura.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Se realizara de conformidad con el manual interno de contratación. Sera elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con las acreditaciones y requisitos de carácter habilitante, y se dejará constancia en un acta de calificación aprobada por la rectora.

#### REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos de contenido jurídico:

1. Fotocopia de la cedula.
2. Fotocopia de Cámara de comercio (último año renovado), para servicios (experiencia o estudios certificados)
3. Certificación de antecedentes disciplinarios – no mayor a 30 días.
4. Certificado de antecedentes fiscales – no mayor a 30 días.
5. Certificado de antecedentes judiciales – no mayor a 30 días.
6. Certificado de medidas correctivas – no mayor a 30 días.
7. Certificación de pago a los aportes a seguridad social
8. Certificación bancaria (impresión vigente).
9. REDAM
10. certificado de inhabilidades sexuales.

Documentos de contenido Económico:

11. Propuesta económica
12. Rut expedido por la Dian (impresión vigente).

Aprobó Estudio Previo:

Nombre: Lc. JUDITH E. CORREDOR CORREDOR.

Cargo: Rectora

Proyectó: E. Magaldy García H.

Contadora Externa CPSP002-2026